



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº2015/130.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía nº2015/95 de fecha 09/03/2015 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de las obras de "INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA LA PRÁCTICA DEL FRONTÓN EN PARCELA 5103 DEL POLÍGONO 103", a tramitar por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que en fecha 09/03/2015, se realizaron invitaciones a participar en el procedimiento a las siguientes empresas, concediéndolas un plazo de quince días naturales:

- 1) NÚCLEO S.A.
- 2) OPHISA
- 3) CONRECYL S.L.
- 4) ARCICALSA
- 5) CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR S.L.
- 6) CONEZTA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.
- 7) CONEDAVI

Visto que se presentaron dentro de plazo ofertas por las empresas OPHISA, CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR S.L. y SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS CASTILLA Y LEÓN S.L., y fuera de plazo por la empresa HARAL OBRAS Y SERVICIOS.

Visto que en fecha 27/03/2015 se llevó a cabo la apertura del sobre "A", conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que en fecha 31/03/2015 se llevó a cabo la apertura del sobre "B", con los resultados de las ofertas que constan en el expediente.

Efectuada la negociación oportuna, conforme al apartado 14 del Pliego.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

RESUELVO:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la apertura llevada a cabo el día 31 de marzo, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- 1.- SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS CASTILLA Y LEÓN S.L.
- 2.- OBRAS Y PAVIMENTACIONES HIDRAÚLICAS S.L.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

Segundo.- Notificar y requerir a SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS CASTILLA Y LEÓN S.L., licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días hábiles la siguiente documentación:

1. Escritura de constitución de la sociedad y Estatutos y en su caso de modificación, inscritos en el Registro correspondiente, si es persona jurídica.
2. CIF de la persona jurídica.
3. Apoderamiento del representante de la persona jurídica que firme la oferta, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o en que corresponda.
4. Bastanteo del poder del representante.
5. DNI del apoderado.
6. Certificación administrativa positiva acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
7. Certificación administrativa positiva acreditativa de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
8. Certificación administrativa positiva, acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, que se expedirá de oficio.
9. Alta en el IAE, declaración responsable de no haberse dado de baja y, en su caso, recibo del último pago de este impuesto.
10. Fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato.-IVA EXCLUIDO.-conforme lo establecido en el apartado 2º del presente artículo (4.958,48 €)

Tercero.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se de cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Cabezón de Pisuerga, a 9 de Abril de 2015.

EL ALCALDE

Fdº: Víctor Manuel Coloma Pesquera

Ante mí
LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdº. Soraya Hernández Aguado